

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2016

Lunes 24 de Octubre

Núm. 120

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de diverso material de intervención en altura .....	2818
Refuerzo del firme del tramo de la CP. SO-P-5003 .....	2819
Refuerzo del firme del tramo de la CP. SO-P-4216 .....	2820
Refuerzo del firme del tramo de la CP. SO-P-5004 .....	2821

### AYUNTAMIENTOS

<b>BAYUBAS DE ABAJO</b>	
Arrendamiento del bien patrimonial .....	2822
<b>CALATAÑAZOR</b>	
Aprobación definitiva presupuesto 2016 .....	2823
<b>GOLMAYO</b>	
Cuenta general 2015 .....	2824
<b>MIÑO DE MEDINACELI</b>	
Aprobación plan económico financiero .....	2824
<b>VELILLA DE LA SIERRA</b>	
Reglamento suministro de agua .....	2825

### ANUNCIOS PARTICULARES

<b>PROYNERSO</b>	
Ayudas públicas, en régimen de concurrencia competitiva .....	2825

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA</b>	
Despido/ceses en general 0000333/2016 .....	2830



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### COOPERACIÓN LOCAL

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2016, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en la adquisición de diverso material de intervención en altura, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS.

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
  - 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
  - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
  - 4) Teléfono 975 101042 - 101092.
  - 5) Telefax: 975 10 10 08.
  - 6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.es
  - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: www. dipsoria.es
  - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: De conformidad con lo establecido en el pliego modelo.
- d) Número de expediente: Suministros-2016/34.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material de intervención en altura.
- c) Número de unidades a entregar: Según pliego de prescripciones técnicas.
- d) División por lotes: No.
- e) Lugar de entrega: Parque Comarcal de Ágreda.
- f) Plazo de entrega: 30 días.
- g) Admisión a prórroga: No.
- h) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- i) Sistema dinámico de adquisición: No.
- j) CPV (Referencia de Nomenclatura): 35111200-7 Materiales para extinción de incendios.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Según lo establecido en el pliego.

BOPSO-120-24102016



4.- **Valor estimado del contrato:** 24.793,39 €.

5.- **Importe neto:** 24.793,39 €. Importe total: 30.000,00 €.

6.- **Garantías:**

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- **Requisitos específicos del contratista:**

a) Solvencia técnica: Según lo establecido en el pliego.

b) Solvencia económica: Según lo establecido en el pliego.

c) Otros requisitos específicos del contratista: En los términos previstos en los documentos contractuales.

d) Contratos reservados: No.

8.- **Presentación de ofertas o solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta a primer día hábil siguiente. Hasta las 14 horas.

b) Modalidad de presentación: No electrónica.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.- **Apertura de ofertas:**

a) Descripción: En acto público se procederá a la apertura de las ofertas técnicas.

b) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria. 42002 Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Corporación.

10.- **Gastos de publicidad:** Serán de cuenta del(os) adjudicatario(s).

11.- **Otras informaciones:** En los documentos contractuales.

Soria, 17 de octubre de 2016.– El Presidente, Luis Rey de las Heras

2251

## COOPERACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de: “Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5003, entre p.k.: 1+100 al 4+340, de N-122 a Rejas de San Esteban”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 20 de septiembre de 2016, se formaliza el contrato de las obras de: “Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5003, entre P.K.: 1+100 al 4+340, de N-122 a Rejas de San Esteban”, cuyo detalle es el siguiente:



**1.- Entidad adjudicataria:**

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Número de expediente: 8 Carreteras Diputación 2016.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: La realización de las obras de “Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5003, entre P.K.: 1+100 al 4+340, de N-122 a Rejas de San Esteban”.
- c) CPV: 45212212 y DA0345230000.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 29 de junio de 2016.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de contratación: Un único criterio: El precio más bajo.

**4.- Valor estimado del contrato:** 223.500,00 euros.

**5.- Presupuesto base de licitación:** Importe neto 184.710,74 euros. I.V.A.: 38.789,26 euros  
Importe total 223.500,00 euros.

**6.- Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 11 de octubre de 2016.
- c) Contratista: ECOASFALT, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 116.400,00 euros. IVA 24.444,00 euros  
Importe total 140.844,00 euros.

Soria, 18 de octubre de 2016.– La Vicepresidenta 1ª, Esther Pérez Pérez. 2246a

*ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de: “Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-4216, entre p.k. 6+150 al 11+310; tramo: Ermita de Olmillos a Ines”.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 5 de octubre de 2016, se formaliza el contrato de las obras de: “Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-4218, entre P.K. 6+150 al 11+310, tramo: Ermita de Olmillos a Ines”, cuyo detalle es el siguiente:

**1.- Entidad Adjudicataria:**

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Número de expediente: 9 Carreteras Diputación 2016.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>

BOPSO-120-24102016



**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: La realización de las obras de “Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-4218, entre P.K. 6+150 al 11+310, tramo: Ermita de Olmillos a Ines”.
- c) CPV: 45212212 y DA3345230000.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de agosto de 2016.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma contratación: Un único criterio: El precio más bajo.

**4.- Valor estimado del contrato:** 359.500,00 euros.

**5.- Presupuesto base de licitación:** Importe neto 297.107,44 euros. I.V.A, 62.392,56 euros. Importe total 359.500,00 euros.

**6.- Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 5 de octubre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 17 de octubre de 2016.
- c) Contratista: ECOASFALT, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 187.900,00 euros. I.V.A, 39.459,00 euros. Importe total 227.359,00 euros.

Soria, 18 de octubre de 2016.– La Vicepresidenta 1ª, Esther Pérez Pérez.

2246b

-----

*ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de: “Refuerzo del firme del tramo de la CP. SO-P-5004, entre p.k.; 14+100 al 22+100; tramo: Zayas de Báscones a Alcubilla de Avellaneda”.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 10 de octubre de 2016, se formaliza el contrato de las obras de: “Refuerzo del firme del tramo de la CP. SO-P-5004, entre P.K.: 14+100 al 22+100; tramo: Zayas de Báscones a Alcubilla de Avellaneda”, cuyo detalle es el siguiente:

**1.- Entidad adjudicataria:**

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Número de expediente: 11 Carreteras Diputación 2016.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Obra.

BOPSO-120-24102016



b) Descripción del objeto: La realización de las obras de: “Refuerzo del firme del tramo de la CP. SO-P-5004, entre P.K.: 14+100 al 22+100; tramo: Zayas de Báscones a Alcubilla de Avellaneda”.

c) CPV: 45212212 y DA0345230000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de agosto de 2016.

### 3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma contratación: Un único criterio: El precio más bajo.

4.- *Valor estimado del contrato:* 640.500,00 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 529.338,84 euros. I.V.A. 111.161,16 euros. Importe total 640.500,00 euros.

### 6.- *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 10 de octubre de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 17 de octubre de 2016.

c) Contratista: ECOASFALT, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 316.700,00 euros. I.V.A. 66.507,00 euros. Importe total 383.207,00 euros.

Soria, 18 de octubre de 2016.– La Vicepresidenta 1ª, Esther Pérez Pérez.

2246c

## AYUNTAMIENTOS

### BAYUBAS DE ABAJO

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 14 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en C/ Las Eras, nº 3, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

#### 1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado C/ Las Eras, nº 3, de este municipio, para destinarlo a vivienda.

b) Duración del contrato: 1 año prorrogable.

#### 3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.



4. **Presupuesto base de licitación. Importe total:** 1.320 euros anuales /110 euros mensuales.

5. **Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1,

c) Localidad y código postal: Bayubas de Abajo (Soria), 42366.

d) Teléfono: 975 36 50 28.

e) Telefax: 975 36 50 28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

6. **Criterios de valoración de las ofertas.**

a) Importe anual ofrecido: Hasta 3 puntos, otorgándose 1 punto por cada 10 euros/mes de aumento del precio.

b) Por número de miembros de la unidad familiar (considerándose unidad familiar los que convivan en el mismo domicilio): Hasta 5 puntos, otorgándose 1 punto por cada miembro.

c) Por estar empadronado en el municipio o presentar compromiso de empadronarse y mantenerse empadronado durante todo el tiempo de vigencia del contrato: 2 puntos por cada miembro de la unidad familiar empadronado o con compromiso de empadronarse.

b) Por compromiso de mejoras, según plan de mejoras presentado en la vivienda: hasta 3 puntos, otorgándose un punto por cada mejora propuesta.

7. **Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Bayubas de Abajo (Soria), 42366.

8. **Apertura de las ofertas:** Tendrá lugar el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13 horas.

En Bayubas de Abajo, a 17 de octubre de 2016.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 2248

## CALATAÑAZOR

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la corporación en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:





## ) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.300	Gastos de personal .....18.450
Impuestos indirectos.....150	Gastos en bienes corrientes y servicios .....31.150
Tasas y otros ingresos.....15.150	Gastos financieros.....150
Transferencias corrientes.....19.000	Transferencias corrientes .....450
Ingresos patrimoniales.....14.600	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....28.300	Transferencias de capital.....40.300
TOTAL INGRESOS.....90.500	TOTAL GASTOS .....90.500

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

### a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

En Agrupación con el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y Villaciervos.

a) Personal laboral eventual.

Peón, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calalañazor, 10 de octubre de 2016.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 2250

## GOLMAYO

### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Golmayo a 18 de octubre de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2245

## MIÑO DE MEDINACELI

### ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2016, se adoptó acuerdo de aprobación de un Plan Económico Financiero (PEF). En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la aprobación acordada se somete a información pública con finalidad exclusivamente informativa. También a efectos exclusivos informativos, una copia





del PEF se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miño de Medinaceli, a 11 de octubre de 2016.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 2249

### **VELILLA DE LA SIERRA**

Aprobado inicialmente el reglamento para el suministro de agua potable a domicilio por acuerdo del Pleno de fecha 18 de octubre de 2016, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento y/o Diputación Provincial de Soria.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Velilla de la Sierra, 18 de octubre de 2016.– El Alcalde, Antonio Mateo García. 2253

## **ANUNCIOS PARTICULARES**

### **PROYNERSO**

*CONVOCATORIA DE AYUDAS PÚBLICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROYECTOS DE CARÁCTER NO PRODUCTIVO DE LA MEDIDA 19 “LEADER” DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020, A GESTIONAR POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PROYECTO NORESTE SORIA (PROYNERSO), SELECCIONADO POR LA ORDEN AYG/287/2016, DE 11 DE ABRIL, PARA EL DESARROLLO DE SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL.*

Se hace pública la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de carácter no productivo de la Medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 gestionadas por el Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria (Proynerso), que se registrarán por lo dispuesto en esta convocatoria y la siguiente normativa reguladora; el régimen de ayudas para la aplicación de estrategias de desarrollo local (LEADER) en Castilla y León en el periodo 2014-2020, publicado en el BOCYL de 21 de junio de 2016, mediante Resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria; el Procedimiento Interno de Gestión de las Ayudas LEADER 2014-2020 del Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria ([www.proynerso.com](http://www.proynerso.com)); el convenio entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y el Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria (Proynerso) para la aplicación de la Medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 ([www.proynerso.com](http://www.proynerso.com)); y el resto de normativa vigente que le sea de aplicación.



## Primero.- *Objeto:*

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de proyectos no productivos incluidos dentro de la Estrategia de Desarrollo Local elaborada por la Asociación Proyecto Noroeste Soria (Proynerso) que se enmarca dentro de la submedida 19.2 - Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (medida 19 - apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del reglamento (UE) número 1303/2013).

Se consideran proyectos no productivos, a los efectos de esta convocatoria, los proyectos que consisten en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no puedan ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias.

Se consideran subvencionables dentro de esta convocatoria aquellas actividades e inversiones que, cumpliendo la legislación vigente y teniendo la consideración de proyectos no productivos, estén destinadas a:

- La utilización de nuevos conocimientos y tecnologías, a fin de incrementar la competitividad de los productos y servicios de los territorios.
- La mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.
- La valorización de los productos locales, en particular facilitando el acceso al mercado de las pequeñas estructuras de producción mediante actuación de tipo colectivo.
- La valorización de los recursos naturales y culturales, incluida la de las áreas de interés comunitario en el marco de NATURA 2000.
- Las estructuras de uso común de interés general en la zona.
- Las acciones de formación, orientación y asesoramiento contempladas en la Estrategia de Desarrollo Local.

## Segundo.- *Beneficiarios:*

Podrán solicitar ayudas todos aquellos promotores de operaciones interesados en llevar a cabo inversiones o actuaciones de carácter no productivo en el territorio de aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local del Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noroeste Soria (Proynerso) (Anexo 3. Territorios de aplicación-relación de municipios. Orden AYG/287/2016, de 11 de abril), que contribuyan a alcanzar los objetivos de la misma y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora ya sean promotores privados o entidades locales de ámbito territorial inferior al provincial).

## Tercero.- *Dotación financiera:*

La dotación financiera destinada por el Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noroeste Soria (Proynerso) a las subvenciones convocadas asciende a 202.845,95 €, de acuerdo con la asignación inicial de fondos públicos establecida en la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la Medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

La dotación financiera establecida se podrá incrementar por la reasignación de fondos de otras submedidas incluidas en la Medida 19 "LEADER", correspondiente a esta primera asignación de fondos. La aplicación de este incremento de la dotación financiera a la concesión de subvenciones en el marco de la presente convocatoria, no requerirá de una nueva convocatoria.



## Cuarto.- *Procedimiento de concesión:*

La concesión de las ayudas convocadas se establece en régimen de concurrencia competitiva.

Se fijará un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos una vez finalizado el plazo de presentación, salvo que la dotación financiera de la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al total de solicitudes presentadas una vez finalizado dicho plazo.

El remanente de fondos que se pudiera producir, se podrá destinar a la convocatoria de ayudas para proyectos productivos publicada por este Grupo de Acción Local en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 27 de julio de 2016 o a otras que pudiera publicar este grupo en la Medida 19.-LEADER.

### I. FASE DE SOLICITUD

Una vez finalizado el plazo de presentación, el equipo técnico del grupo revisará la documentación de las solicitudes presentadas y analizará su adecuación a la convocatoria. Si del análisis realizado se concluyera la falta de documentación o de información relevante para la valoración de la solicitud, les será reclamado a los solicitantes para su presentación en el plazo máximo de 10 días.

### II. FASE DE PRESELECCIÓN

Pasado el plazo para completar la documentación requerida, se analizarán las solicitudes presentadas para determinar si cumplen o no los requisitos exigidos.

Las solicitudes que no cumplan estos requisitos serán desestimadas. En la comunicación desestimatoria se establecerá un plazo máximo de 10 días para que presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Para las solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria, la tramitación será la siguiente:

1 Se aplicarán los criterios de selección establecidos en el Procedimiento Interno de Gestión (P.I.G.) aprobado por este Grupo de Acción Local. Para que una solicitud sea seleccionada deberá alcanzar una puntuación mínima de 20 puntos.

2 A las solicitudes seleccionadas se les aplicarán los criterios de valoración (coinciden con los criterios de baremación estipulados en el P.I.G para establecer un orden de prelación entre las mismas.

3 Para determinar el porcentaje de subvención que le corresponde a cada solicitud seleccionada, se les aplicarán los criterios de baremación establecidos en el P.I.G. El límite máximo de ayuda, para esta convocatoria se establece por Entidad Local u otro tipo de solicitante en 10.000 € (en uno o varios proyectos) y el porcentaje máximo de ayuda en un 50% de la inversión subvencionable. Salvo que el promotor sea una asociación o entidad cuyos socios o integrantes representen al menos el 75% de los municipios del ámbito de actuación de Proynerso en cuyo caso no será de aplicación los límites anteriormente señalados.

4 Una vez determinada la inversión subvencionable y el porcentaje de ayuda correspondiente, la Junta Directiva del Grupo de Acción Local formulará la propuesta de resolución provisional, que les será comunicada por escrito a los solicitantes, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

5 La propuesta de resolución provisional incluirá todas las solicitudes presentadas, tanto las solicitudes propuestas para ser subvencionadas y aquellas que por no contar con financiación



queden en reserva, indicando el orden de prelación, como las desestimadas por no cumplir los requisitos de la convocatoria.

6 En el caso de empate de puntuación entre dos solicitudes y no disponer de fondos suficientes para ambas se repartiría proporcionalmente comunicándose a ambos para que manifiesten o no su conformidad.

7 Examinadas las alegaciones presentadas en su caso, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que les será comunicada por escrito a los solicitantes, concediéndoles un plazo de 2 meses para la presentación de la documentación establecida en la normativa reguladora. La propuesta de resolución definitiva contendrá un listado de las solicitudes propuestas con orden de prelación, en la que figure, al menos, la siguiente información: Nombre del solicitante, título del proyecto, presupuesto máximo admitido y ayuda concedida.

Si no se presentara ninguna alegación, la propuesta de resolución provisional se entenderá como definitiva.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no generan ningún derecho a favor del solicitante frente al Grupo de Acción Local, mientras no sea notificada la resolución definitiva de concesión.

### III. FASE DE RESOLUCIÓN

Si la documentación presentada, a partir de la propuesta de resolución definitiva, supone un incremento del presupuesto del proyecto presentado inicialmente, no se revisará al alza la inversión subvencionable. Si supone una minoración, se analizará de nuevo y se minorará el presupuesto admitido en la cuantía que corresponda, y como consecuencia de ello la subvención concedida también se verá minorada. Esta minoración puede suponer la liberación de fondos suficientes para proponer la aprobación de más solicitudes de ayuda, según el orden de prelación establecido.

Completada la documentación de los expedientes propuestos, el grupo tramitará ante la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria el correspondiente informe de subvencionalidad, que será preceptivo y vinculante.

Si el informe fuera negativo se comunicará al solicitante la desestimación de la solicitud de la ayuda y el archivo del expediente informándole que podrá recurrir de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de las subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común con carácter general; y la normativa reguladora del organismo pagador de la Comunidad de Castilla y León con carácter particular.

Si el informe fuera favorable, la junta directiva emitirá la resolución definitiva de la concesión de las subvenciones, en el plazo máximo de 2 meses, comunicándose por escrito a los interesados para que, en el plazo de 10 días comuniquen su aceptación.

La resolución definitiva de concesión incluirá también una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo los requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiarios, no hayan sido estimadas por rebasarse la dotación financiera máxima establecida en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada. En el supuesto de que alguno de los beneficiarios renunciase a la subvención, o se cuente remanente de fondos procedentes de otras submedidas, la junta directiva aprobará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de subvención al solicitante o solicitantes siguientes según el orden de prelación aprobado, hasta alcanzar de nuevo la dotación financiera máxima.

BOPSO-120-24102016



Contra la resolución de concesión el solicitante podrá interponer recurso de reposición ante el Director General competente de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y, en todo caso, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Una vez aceptada la ayuda concedida, el procedimiento a seguir hasta la certificación y pago de la ayuda, se regula conforme a lo aprobado en el Procedimiento Interno de Gestión del Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria, disponible en [www.proynerso.com](http://www.proynerso.com) y en el resto de la normativa reguladora que le sea de aplicación.

#### Quinto.- **Documentación a presentar:**

Para solicitar las ayudas contempladas en esta convocatoria, los interesados deberán presentar:

- Solicitud de la ayuda (según modelo normalizado).
- Acreditación de la personalidad del solicitante y, en su caso, del representante.
- Memoria para proyectos no productivos (según modelo normalizado).
- Acreditación del Presupuesto presentado:
  - En el caso de obra civil, proyecto de ejecución, proyecto básico o memoria valorada, redactado por un técnico competente.
  - En el caso de otras inversiones, facturas proforma o presupuestos desglosados.
- Compromisos y declaración de otras ayudas (según modelo normalizado).
- Acreditación de la gestión del IVA (en el caso de que sea subvencionable).
- Cualquier otro documento que el grupo estime necesario para poder adoptar motivadamente la correspondiente resolución de ayuda.

Una vez comunicada la propuesta de resolución definitiva, los solicitantes deberán presentar, en el plazo máximo de dos meses desde la recepción de dicha comunicación, el conjunto de la documentación contemplada en el Procedimiento Interno de Gestión de PROYNERSO y en el resto de la normativa reguladora.

#### Sexto.- **Compatibilidad:**

Las ayudas concedidas para un determinado gasto por parte de los Grupos de Acción Local en el marco de LEADER serán incompatibles con cualquier otro tipo de financiación con cargo al presupuesto de la Unión Europea.

#### Séptimo.- **Plazo y lugar de presentación de solicitudes:**

El plazo para presentar solicitudes de ayuda comenzará desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y se extenderá hasta el 20 de enero de 2017.

Las solicitudes se presentarán en la sede del Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria sita en Plaza Mayor, bajo, 42100 Ágreda (Soria).

El Grupo de Acción Local Asociación Proyecto Noreste Soria resolverá las solicitudes de ayuda presentadas aplicando los criterios de selección de proyectos y los criterios de baremación para la determinación del porcentaje de ayuda que se establecen en el Procedimiento In-





terno de Gestión, los criterios de valoración contemplados en esta convocatoria y el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador para la Gestión de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 que apruebe la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Ágreda 20 de octubre de 2016.– El Presidente del Grupo de Acción Local Proynerso, Gerardo Martínez Martínez 2266

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Antonia Pomedas Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 001 de Soria, **hago saber**: Que por resoluciones dictadas en procesos seguidos a instancia de KATIANE MOREIRA DE MENDOZA, VASIL TSVETANOV TODOROV y TODOROV TSVETOMIR TSVETANOV frente a GRUPO DE RESTAURACIÓN BARDI S.L., en reclamaciones por despidos, registrados como DSP 333/2016, DSP 334/2016 y 335/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar al legal representante de la empresa GRUPO DE RESTAURACIÓN BARDI S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre de 2016 a partir de las 11:30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en C/ Aguirre 3-5 de Soria, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicios, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se le cita para interrogatorio, si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en la que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91. NLJS).

Se le requiere la aportación al acto de juicio de los diferentes contratos de trabajo y la totalidad de las nóminas de los/las actores/as, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al legal representante de la empresa GRUPO DE RESTAURACIÓN BARDI S.L., B86820370, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

En Soria, a trece de octubre de dos mil dieciséis.– La Letrada de la Administración de Justicia, Antonia Pomedas Iglesias. 2238